



Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **\*20175000064631\***



Fecha: 11-07-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor

**DANIEL MEJÍA LONDOÑO**

Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

**Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**

Av. Calle 26 No. 57-41, Torre 7

Bogotá, D.C.

Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia	
<b>Radicado No. 2017-541-017572-1</b>	
<b>Asociado No.</b>	
Fecha/Hora: 24-JUL-2017 10:14 AM	
Folios: 1 Anexos: 16 FOLIOS	
Radicador: LEIDY TATIANA GUAVITA PEREZ	
Destino: DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD	
Remite: VEEDURIA DISTRITAL	

**ASUNTO: Radicado: 20172200020462**  
**Expediente No. 201750033309900008E**

Respetado Doctor Mejía Londoño:

En atención a la denuncia correspondiente al radicado 20172200020462 de fecha 03 de marzo de 2017, donde ese Despacho dio traslado de un escrito de supuestos funcionarios de Planta de la Secretaría de la Seguridad Convivencia y Justicia donde solicitan investigación, entre otras cosas, por posibles irregularidades con los contratistas de prestación de servicios; en la contratación de cámaras de seguridad y en los procesos de selección de vigilancia privada, arrendamiento y suministro de elementos de oficina.

En razón a lo anterior, la Veeduría Distrital en cumplimiento de su función de control preventivo, prevista en el Estatuto Orgánico de Bogotá y en el artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993, desarrolló investigación sumaria con el fin de examinar y aclarar los asuntos puestos en consideración de ésta Entidad.

Como conclusión de la citada investigación, se elaboró auto de cierre contentivo de conclusiones y recomendaciones, entre las cuales se señala remitirlo al Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia para que en el marco de su competencia, se





**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

adelanten las acciones que estimen conducentes para prevenir hechos contrarios a la probidad, de ineficiencia administrativa o contrarios al ordenamiento jurídico.

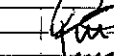

Teniendo en cuenta lo planteado, este Organismo de Control agradece que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, se informe por parte de su despacho las acciones que se adelantarán, con el objeto de realizar el seguimiento propio de nuestra competencia.

Finalmente, para los citados efectos, adjunto a este oficio el referido informe en dieciséis (16) folios.

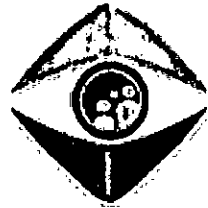
Atentamente,

  
**JAIME TORRES MELO**  
Veedor Distrital

Anexos: dieciséis (16) folios impresos a doble cara

Aprobó:	Daniel Andrés García - Viceveedor Distrital	
Revisó:	Juan Carlos Rodríguez - Delegado para Atención de Quejas y Reclamos	
Revisó:	Diana Victoria Bonilla - Profesional Especializada	
Elaboró:	Jorge Galindo Benítez - Contratista	





**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

**AUTO DE CIERRE DE INVESTIGACIÓN  
SUMARIA**

**Posibles irregularidades en la contratación de la Secretaría  
Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  
(201750033309900008E de 2017)**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 119 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con el artículo 7 del Acuerdo 207 de 2006.

Bogotá D.C., junio de 2017



## Tabla de Contenido

1	Antecedentes y actuaciones .....	5
2	Análisis de los hechos frente a las normas vigentes y la probidad.....	6
2.1	Marco legal que rige a la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ...	6
2.2	Verificación y ratificación de los hechos denunciados.....	7
2.3	Presuntas anomalías en la adjudicación de los contratos de vigilancia para instalaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia .....	8
2.4	Presuntas irregularidades en la contratación de las instalaciones de la nueva sede de la Secretaría Distrital de Seguridad .....	12
2.5	Presuntas irregularidades en la celebración del Contrato de video vigilancia.....	15
2.6	Presuntas anomalías en la contratación de los productos e insumos de oficina .....	18
2.7	Presunta contratación de más de 300 contratistas para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia .....	20
3	Conclusiones.....	25
3.1	En relación con la verificación de los hechos denunciados.....	25
3.2	Por las presuntas anomalías en la adjudicación de los contratos de vigilancia para instalaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia .....	25
3.3	Por las Presuntas irregularidades en la contratación de las instalaciones de la nueva sede de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia .....	25
3.4	Por las posibles irregularidades en la celebración del Contrato de video vigilancia ..	26
3.5	Por las anomalías en la contratación de los productos e insumos de oficina.....	26
3.6	Por la presunta contratación de más de 300 contratistas para la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia .....	27
4	Recomendaciones .....	27
5	Referencias .....	30



**Tablas**

*Tabla 1.* SDSCJ – Número de Contratos de Vigilancia .....9  
*Tabla 2.* Cronograma Licitación Pública LP-001-2016 - Secretaría Distrital de Seguridad .....17  
*Tabla 4.* Revisión carpetas contractuales – vigencias 2016 .....20  
*Tabla 5.* Revisión carpetas contractuales – vigencias 2017 .....22

**Ilustraciones**

*Ilustración 1.* Relación de Proponentes licitación Pública LP-001-2016..... 18



## Introducción

El documento presenta el resultado de la Investigación sumaria No. 201750033309900008E de acuerdo con los siguientes antecedentes:

- El día 03 de marzo de 2017 con radicado No. 20172200020462, el doctor Daniel Mejía Londoño, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, dio traslado a la Veeduría Distrital del escrito de unos posibles funcionarios de Planta de la Secretaría donde solicitan investigación e indican que:

(...) en los últimos meses hemos sido testigos de la llegada a esta secretaría de más de 300 contratistas ligados a la camarilla que maneja la contratación en la entidad que no es otra que la de los señores Julián Fabrizzio Huérfano, Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento a las Capacidades Operativas, antes conocido como Fondo de Vigilancia, Gian Carlo Suescun, Subsecretario de Gestión Institucional y Julia González, Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental (...). (Anónimo, 2017, p. 1, inciso 3)

- La Veeduría Distrital con el fin de establecer si la conducta de los funcionarios y trabajadores oficiales es contraria a la probidad, discriminatoria o abiertamente violatoria del ordenamiento jurídico vigente por hechos que presuntamente se vienen presentando en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) ordenó la apertura de investigación sumaria No. 201750033309900008E de 2017.
- El presente auto recoge la actuación adelantada de forma ordenada y sistemática, con el análisis del acopio probatorio, las conclusiones y recomendaciones que pretenden prevenir la reiteración del comportamiento identificado, conducir a una mejor gestión pública distrital y poner en conocimiento a la entidad investigada las recomendaciones a fin que se tomen los correctivos necesarios dentro de la misma y se fijen unos plazos para su implementación.



## Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos

Radicado: 20172200020462  
Expediente: 201750033309900008E  
Entidad(es) Investigada(s): Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)  
Fecha de Radicación: Marzo 3 de 2017

### 1 Antecedentes y actuaciones

1. Con radicado No. 20172200020462, el día 03 de marzo de 2017, el doctor Daniel Mejía Londoño, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, dio traslado a la Veeduría Distrital del escrito anónimo de unos posibles funcionarios de Planta de la Secretaría, donde solicitan investigación e indican, entre otras cosas:

(...) en los últimos meses hemos sido testigos de la llegada a esta secretaría de más de 300 contratistas ligados a la camarilla que maneja la contratación en la entidad que no es otra que la de los señores Julián Fabrizzio Huérfano, Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento a las Capacidades Operativas, antes conocido como Fondo de Vigilancia, Gian Carlo Suescun, Subsecretario de Gestión Institucional y Julia González, Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental (...). (Anónimo, 2017, p. 1, inciso 3)

2. Objeto de la investigación: con el fin de atender la denuncia recibida, el Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos mediante auto 20175000000110 de fecha 8 de marzo de 2017 ordenó la apertura de investigación sumaria y asignó a un profesional del Grupo de Investigaciones, con el fin de profundizar sobre la veracidad de los hechos y si la conducta de los funcionarios y trabajadores oficiales responsables es contraria a la probidad, discriminatoria o abiertamente violatoria del ordenamiento jurídico vigente, con el fin de formular las recomendaciones pertinentes, y/o poner en conocimiento de las autoridades competentes las presuntas irregularidades encontradas.

3. Con el fin de verificar los hechos denunciados se adelantaron las siguientes actuaciones:

3.1. Una vez analizado el requerimiento, se ofició al Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia con radicado No. 20175000021851 del 08 de marzo de 2017, informándole que en virtud de lo señalado en el Decreto Ley 1421 de 1993, se adelantará de manera



sumaria la investigación, con el fin de esclarecer el objeto de la queja. De igual forma, por tratarse de un escrito anónimo trasladado por el mencionado funcionario, se procedió a la elaboración de la comunicación No. 20172200020462 y con ausencia de datos para entregar el relacionado oficio se procedió a notificar por aviso No. 20175000010939, el cual estuvo fijado en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital del 09 al 15 de marzo de 2017 - (<http://www.veeduriadistrital.gov.co/content/Notificaciones-Aviso>).

3.2. Se realizó visita administrativa a la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia del 14 de marzo al 25 de mayo de 2017, con el fin de revisar y allegar copia de las siguientes carpetas contractuales: año 2016: 4, 17, 26, 33, 45, 52, 67, 76, 84, 93, 106, 113, 125, 137, 141, 157, 163, 174, 181, 193, 204, 211, 218, 230, 245, 253, 264, 271, 280, 312, 323, 336, 345, 354, 357. Año 2017: 9, 36, 46, 56, 73, 90, 106, 116, 130, 137, 145, 153, 169, 185, 211, 223, 236, 241, 251, 267, 272, 279, 303, 315, 321, 333, 340, 353, 363, 377, 391, 400, 415, 419, 425.

3.3. En la visita administrativa se revisaron las hojas de vida de los Doctores Julián Fabrizio Huérfano, Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento a las Capacidades Operativas, antes conocido como Fondo de Vigilancia, Gian Carlo Suescun, Subsecretario de Gestión Institucional y Julia González, Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental, allegándose copia de hoja de vida de la función pública.

3.4. Se allegó medio magnético de los contratos de prestación de servicios del año 2016: 4, 17, 26, 33, 45, 52, 67, 76, 84, 93, 106, 113, 125, 137, 141, 157, 163, 174, 181, 193, 204, 211, 218, 230, 245, 253, 264, 271, 280, 312, 323, 336, 345, 354, 357

De la misma manera se allegó copia magnética de los contratos de prestación de servicios del año 2017: 9, 36, 46, 56, 73, 90, 106, 116, 130, 137, 145, 153, 169, 185, 211, 223, 236, 241, 251, 267, 272, 279, 303, 315, 321, 333, 340, 353, 363, 377, 391, 400, 415, 419, 425.

## **2 Análisis de los hechos frente a las normas vigentes y la probidad**

### **2.1 Marco legal que rige a la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) se creó mediante el Acuerdo Distrital 637 del 31 de marzo de 2016, "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad,



Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”, en el cual se establece que es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, (Concejo de Bogotá, 2016, art. 4). De la misma manera, la entidad se encuentra regulada por el Decreto Distrital 413 de 2016 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones” (Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., 2016).

En materia de contratación la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y por el manual de contratación y supervisión adoptado mediante la Resolución 357 de 2015, expedida por el Fondo de Vigilancia y Seguridad.

## 2.2 Verificación y ratificación de los hechos denunciados

La Veeduría Distrital seleccionó al azar unos servidores del listado del personal de planta suministrado por la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad con el fin de que aportaran nuevos elementos que sirvieran de soporte para realizar más expedita la indagación, para lo cual fueron citados a rendir declaración libre de todo apremio las siguientes personas:

Olga Patricia Quintero Castellanos, Adriana Lucia Silva Calderón, Margarita Beltrán Niño, Elsa Patricia Olmos Rubio, Yuri Bernal Tonguino, Álvaro Fernando Salazar Figueroa, Franklin Hernán Arévalo Guerrero, Silvana Veronessi Caicedo, Jaime Rojas Córdoba, Guillermo Antonio Arroyo Argumedo, Cesar Julián Ortega Martínez.

En las exposiciones de los declarantes frente a los interrogantes planteados, todos los funcionarios que asistieron, manifestaron no conocer el escrito y que tampoco les constaba ningún tipo de irregularidad en la contratación de su entidad. Veamos como ejemplo la declaración de la señora Silvana Veronessi Caicedo, quien manifiesta lo siguiente:

(...) **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar a este despacho si como funcionario de planta de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ha firmado algún documento donde se solicita investigar posibles irregularidades presentadas en la contratación de esa entidad? **CONTESTO:** No señor. **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar si tiene conocimiento del documento que se le pone de presente, (se coloca a



disposición del declarante el escrito radicado en la Veeduría Distrital con el número No. 20172200020462) en caso afirmativo, por favor haga una narración de los hechos que están en el escrito y que le constan? **CONTESTO:** No señor. **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar si conoce o le consta alguna irregularidad en la contratación que se viene realizando en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia? **CONTESTO:** No conozco. Y pertenezco a la parte de nómina donde no se tratan estos temas de contratación. **PREGUNTADO:** Tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente diligencia. **CONTESTÓ:** No señor. (...) (Veronessi Caicedo, 2017, p. 1).

De acuerdo con lo anterior, se evidencia, de acuerdo con las declaraciones recepcionadas, que el personal de planta de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia al parecer no suscribió el documento allegado a la Veeduría Distrital, ni les consta ninguna irregularidad en la contratación que adelanta la entidad.

### **2.3 Presuntas anomalías en la adjudicación de los contratos de vigilancia para instalaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**

En el escrito signado por supuestos funcionarios de planta de la Secretaría Distrital de Seguridad mencionan sobre los contratos de vigilancia lo siguiente:

(...) Este también es el caso del contratos de vigilancia con la empresa Maicolv Jave Burgos - Seguridad de las Américas, que maneja Julia González, directora de recursos físicos, quien se puede convertir en el chivo expiatorio de la contratación, ya que por cuenta del pésimo manejo dado a este proceso la secretaria a estado a punto de dejar sus instalaciones sin vigilancia, lo cual es muy grave y más para una entidad que tiene a cargo la seguridad de los bogotanos (...) (sic) (Anónimo, 2017, p. 2)

Con el fin de verificar los hechos denunciados mediante visita administrativa realizada a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, (Suescun Sanabria, 2017, p. 1) se solicitó una relación de los contratos de vigilancia suscritos en las vigencias 2016 y 2017

De los datos recibidos se tiene lo siguiente:



Tabla 1. SDSCJ – Número de Contratos de Vigilancia

<i>Contratos suscritos 2016</i>	<i>Contratos suscritos 2017</i>
087 de 2016 por Bolsa Mercantil de Colombia con Seguridad de la Américas.	316 de 2017 por la Bolsa Mercantil de Colombia para vigilancia de las instalaciones de la entidad con la empresa Seguridad Nápoles

*Fuente:* Elaboración propia con base en información suministrada por la SDSCJ- Acta de visita administrativa - Mayo 25 de 2017

**CONTRATO 087 DE 2016:**

Mediante visitas administrativas realizadas a la Secretaría Distrital de Seguridad entre marzo y mayo de 2017, se revisó la carpeta contractual, de la cual se extractó la siguiente información:

**Objeto:** Contratar los servicios de vigilancia para las diferentes dependencias de la entidad

**Plazo:** Ocho (8) meses

**Forma de contratación:** Selección abreviada por Bolsa de Productos

**Corredor:** Correagro

**Operador de Contratación:** Bolsa Mercantil de Colombia - BMC

**Fecha:** Abril 21 de 2016

**Boletín:** 195 de abril 21 de 2016 BMC

**Contratista:** Seguridad de la Américas. Gerente: Armando José Estela Gómez

**Contratante:** Fondo de Seguridad y Vigilancia. Gerente: Sandra Patricia Borraez de Escobar

**Socios:** Rodrigo Alonso Jiménez Vaca, Leonardo Fernández Delgado, Martha Soledad Jiménez Vaca

**CONTRATO 316 DE 2017:**

En la visita administrativa se revisó la carpeta del contrato 316 de 2017, extractando la siguiente información:

**Objeto:** Contratar los servicios de vigilancia para las diferentes dependencias de la entidad

**Forma de contratación:** Selección abreviada por Bolsa de Productos

**Operador de Contratación:** Bolsa Mercantil de Colombia - BMC



Boletín: 056 de febrero 17 de 2017 BMC

**Contratista:** Seguridad Nápoles. Gerente: Héctor Augusto López Castañeda

**Contratante:** Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Secretario: Daniel Mejía Londoño

**Contratación por Bolsa Mercantil de Colombia (BMC):**

Respecto a la contratación por la BMC, es necesario tener en cuenta que es una modalidad contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.2.11. del Decreto 1082 de 2015 y su funcionamiento se describe en la página de internet de la Bolsa Mercantil de Colombia de la siguiente forma:

La Bolsa Mercantil de Colombia es un escenario de negociación de productos agropecuarios, industriales, minero- energéticos y otros commodities. en el que los clientes de las Sociedades Comisionistas miembros de la Bolsa pueden comprar o vender productos, obtener financiación o hacer inversiones a través de una Firma Comisionista.

- La Bolsa organiza y pone a disposición de los inversionistas un mercado de bienes, servicios y productos, que no requiere la presencia física de los mismos en el escenario de negociación.
- La Bolsa le permite a las empresas, productores del sector y al público obtener financiación. Igualmente, provee a quienes tienen excedentes de liquidez una alternativa de inversión, acudiendo a instrumentos financieros tales como las operaciones REPO sobre Certificados de Depósito de Mercancías.
- La Bolsa Mercantil de Colombia administra su propio sistema de compensación y liquidación de operaciones así como las garantías que se exigen para cada operación.
- La Bolsa es una Sociedad Anónima, de económica mixta, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

(...)

**Sociedades Comisionistas miembros de la Bolsa:**

Las Sociedades Comisionistas son agentes profesionales del mercado que realizan por cuenta de sus clientes, sean inversionistas, productores, comerciantes, gremios de la producción o entidades estatales, la compra y venta de bienes y servicios e instrumentos financieros a través del escenario de negociación de la Bolsa Mercantil de Colombia.

(...)

**Productos que se pueden negociar en la Bolsa:**

- Productos o commodities de origen o destinación agrícola o pecuaria, minera, pesquera o industrial.



- Commodities energéticos, hidrocarburos y derivados.
- Unidades de referencia de derechos de emisión de gases.
- Commodities climáticos.
- Bienes y servicios de características técnicas, uniformes y de común utilización para entidades públicas.
- Títulos, valores, derechos, derivados y contratos con subyacentes. (Bolsa Mercantil de Colombia, 2017)

Posteriormente se consultó la página de internet de Colombia Compra Eficiente en la respuesta de preguntas frecuentes sobre la publicidad de los contratos suscritos por la modalidad de Bolsa de productos, se obtuvo lo siguiente:

**(...) ¿Cómo registro en el SECOP las operaciones en Bolsa de Productos?**

La operación en Bolsa de Productos no debe registrarse en el SECOP. Sin embargo, las Entidades Estatales deben registrar los contratos suscritos con los comisionistas de la Bolsa de Productos en la modalidad de régimen especial. (...) (Colombia Compra Eficiente, 2017).

Finalmente, sobre los dos contratos de Vigilancia es necesario tener en cuenta que el del 2016 fue suscrito por el antiguo Fondo de Vigilancia y Seguridad en abril 21 de 2016 y el del año 2017 lo suscribe la Secretaría Distrital de Seguridad, pero en ninguno de los dos aparece como representante legal Maicolv Jave Burgos, es más se evidenció respecto al contrato con la Empresa Seguridad de las Américas que el representante legal es el señor Armando José Estela Gómez y los socios que figuran en el certificado de Cámara de Comercio son Rodrigo Alonso Jiménez Vaca, Leonardo Fernández Delgado, Martha Soledad Jiménez Vaca.

De otro lado ha de señalarse que los funcionarios Julián Fabrizzio Huérfano, Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento a las Capacidades Operativas, Gian Carlo Suescun, Subsecretario de Gestión Institucional y Julia González, Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental, se vincularon a la Secretaría Distrital de Seguridad en las siguientes fechas: Gian Carlo Suescun, Octubre 1 de 2016, Jefe de la Oficina jurídica de la Subsecretaria de Gestión Institucional y desde Febrero 1 de 2017 como Subsecretario de gestión Institucional; Julián Fabrizzio Huérfano, en Octubre 1 de 2016; Julia González, Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental, en Octubre 1 de 2016, por lo que se descarta cualquier injerencia de los presuntos implicados en el proceso de contratación con la aludida compañía Seguridad de las Américas.



## **2.4 Presuntas irregularidades en la contratación de las instalaciones de la nueva sede de la Secretaría Distrital de Seguridad**

En el documento origen de la presente investigación sumaria sobre posibles irregularidades en la contratación de la nueva sede de la entidad, manifiestan que:

El contrato de arriendo también es una vergüenza, porque se p.a de todo con cargo a este contrato. Aquí el valor del canon fue elevado artificialmente para poder convertirlo en la caja menor de la Directora de Recursos Físicos cuando se queda corta con otros p.os. (Anónimo, 2017, folios 3 y 4).

### **Contrato 009 de agosto 5 de 2016:**

En la verificación de los hechos denunciados se allegó copia del contrato 009 de agosto 5 de 2016 celebrado entre el Fondo de Vigilancia y Seguridad, representado por la Dra. SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR y la firma FAMOC DE PANEL S.A., cuyo representante legal es el señor JAVIER ARMANDO RAMÍREZ CÁCERES para contratar el arrendamiento de los pisos 6, 13, 14 y 16, con área de 4.160,21 metros cuadrados, ubicados en el inmueble de la ciudadela Luis Carlos Sarmiento Angulo - Avenida Calle 26 No. 57-41 - Torre 7 completamente dotados para el uso exclusivo y funcionamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, incluidas las adecuaciones necesarias y el mobiliario, de conformidad con las Especificaciones Técnicas y las necesidades planteadas por la entidad, conforme se determinó en la solicitud de oferta y la oferta presentada.

### **Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución del contrato se comenzará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2016 y/o hasta el agotamiento de los recursos.

### **Valor del contrato:**

El valor total mensual del canon de arrendamiento es la suma de \$456.791.058.00 incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como las obras civiles, el mobiliario, adecuaciones y cuota de administración. Este valor se distribuye por cada piso en la suma de \$114.197.764,50 incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.

### **Justificación de la contratación:**



Adicionalmente, mediante Resolución 271 de agosto 2 de 2016, la ordenadora del gasto para la época de suscripción del contrato en el artículo primero del acto administrativo señala lo siguiente:

JUSTIFICAR el proceso de Contratación Directa con la empresa FAMOCDEPANEL con NIT No. 860033419-4, para contratar el arrendamiento de los pisos 6, 13, 14 y 16, con área de 4.140,21 metros cuadrados, ubicados en el inmueble de la ciudadela Luis Carlos Sarmiento Angulo – Avenida calle 26 No. 59-51 completamente dotados para el uso exclusivo y funcionamiento de la secretaria de seguridad, convivencia y justicia, incluidas las adecuaciones necesarias de conformidad con las necesidades planteadas en la condiciones técnicas previstas prevista en el presente estudio. (sic) (Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, 2016, art. 1).

De acuerdo con lo anterior se verificó la normatividad vigente sobre contratación directa en materia de arrendamiento de bienes inmuebles, encontrándose que el Decreto 1082 de 2015 señala:

Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública. (Presidente de la República de Colombia, 2015, art. 2.2.1.2.1.4.11).

#### **Contrato 199 de febrero 10 de 2017**

En desarrollo de la visita administrativa efectuada por esta Veeduría Delegada en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se allegó copia del contrato 199 de 2017 correspondiente al arrendamiento de los pisos 6, 13, 14 y 16, con área de 4.140,21 metros cuadrados, ubicados en el inmueble de la ciudadela Luis Carlos Sarmiento Angulo – Avenida calle 26 No. 59-51. De la carpeta contractual se extractó lo siguiente:

#### **Plazo de ejecución:**



Desde el 10 de febrero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Valor del contrato:**

El valor total del contrato es de \$ 5.117.103.371,00, con mensualidades de \$ 481.232.292,00 y una de \$ 304.780.451,00 correspondiente al mes de febrero.

**Justificación de la contratación:**

Mediante Resolución No. 005 de febrero 10 de 2017, el Subsecretario de Gestión Institucional presenta la justificación de contratación directa en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia al momento de su creación no contaba con sede propia, y en virtud del inciso 3 del artículo 113 de la Constitución Política que establece el principio de colaboración armónica entre entidades para la realización de sus fines y el artículo 209 párrafo 2, que dispone que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus fines, el Fondo de Vigilancia y Seguridad en liquidación suscribió el contrato 0009-2016, mediante el cual se tomó en calidad de arrendamiento las oficinas ubicadas en la ciudadela Luis Carlos Sarmiento Angulo – Avenida calle 26 No. 59-51-Torre 7, pisos 6, 13, 14 y 16, inmueble que cumple con los requerimientos físicos y arquitectónicos necesarios para el funcionamiento de la Secretaría, además que por su ubicación estratégica permite un fácil acceso a vías principales, al Palacio Liévano donde funciona la Alcaldía Mayor de Bogotá y Entidades Públicas de interés para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Cabe precisar que el inmueble arrendado fue objeto de adecuaciones técnicas y locativas, necesarias para el adecuado funcionamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. (Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Subsecretario de Gestión Institucional, 2017, p. 2).

Al comparar el valor mensual del canon de arrendamiento del contrato 009 de 2016 que es la suma de \$456.791.058.00, con el valor mensual del contrato 119 de 2017 que es la suma de \$481.232.292,00, se presenta un incremento de \$24.441.234,00 que en terminos porcentales equivale al 5,3506375%, es decir, un ajuste inferior a la inflación causada durante el 2016, que fue de 5,75%, como lo estipula la Ley 820 de 2003:

Reajuste del canon de arrendamiento. Cada doce (12) meses de ejecución del contrato bajo un mismo precio, el arrendador podrá incrementar el canon hasta en una proporción que no



sea superior al ciento por ciento (100%) del incremento que haya tenido el índice de precios al consumidor en el año calendario inmediatamente anterior a aquél en que deba efectuarse el reajuste del canon, siempre y cuando el nuevo canon no exceda lo previsto en el artículo 18 de la presente ley. (Congreso de Colombia, 2003, art. 20)

De acuerdo con lo evidenciado no se presenta incremento desproporcionado en el valor del canon de arrendamiento del inmueble al servicio de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

## **2.5 Presuntas irregularidades en la celebración del Contrato de video vigilancia**

Los denunciantes agregan en su escrito que se debe revisar el contrato de video vigilancia con la siguiente afirmación:

(...) También se vienen dando aceleramientos indebidos e ilegales de los procesos de contratación, violando las normas que regulan y reglamentan la contratación y los pasos que deben observarse en un proceso transparente. Es así como en los procesos de Video vigilancia (...) todo ha Sido decidido entre la camarilla en mención saltándose los pasos y requisitos que se deben dar en un proceso transparente de contratación (licitaciones, cotizaciones, comités de contratación, etc.). (...) (Anónimo, 2017, p. 3).

### **Contrato 350 de diciembre 28 de 2016**

En relación con la contratación de los hechos denunciados se allegó copia del contrato 350 de 2016, del cual se extractó lo siguiente:

#### **Objeto:**

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la ampliación del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C.

#### **Plazo de ejecución:**

El plazo es de seis (6) meses contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

#### **Valor del contrato:**

El valor total del contrato es de \$ 10.000.000.000,00.



### **Modalidad de Contratación:**

Para realizar la contratación la Secretaría Distrital de Seguridad publicó en el SECOP II, la licitación pública No. 001 de 2016, la cual se puede consultar en el siguiente vínculo: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&P.e=login&Country=CO&SkinName=CCE>, referenciando el proceso SDSCJ-LP-001-2016.

Previo a hacer un análisis sobre el proceso licitatorio es necesario tener en cuenta que el SECOP II, tiene un funcionamiento diferente al SECOP I y en él se observa un procedimiento diferente, el cual se transcribe a continuación de acuerdo con la consulta realizada a la página de internet.

El SECOP II es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.

Desde su cuenta, las Entidades Estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.

El SECOP II permite realizar todas las modalidades de contratación, excepto por la compra al amparo de Acuerdos Marco y otros instrumentos de agregación de demanda, que se realiza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con un usuario y contraseña diferentes.

El SECOP II no es un repositorio de documentos digitalizados. Los Documentos del Proceso se convierten en formularios que diligencia la Entidad y contienen la información necesaria para adelantarlos.

### **SECOP II para la ciudadanía en general**

La ciudadanía en general y los medios de comunicación tienen una opción de búsqueda pública en el SECOP II la cual no requiere registro y permite ver los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, el avance de los mismos y los Documentos del Proceso. Para verlos, solo tienen que hacer clic en la pestaña **Buscar Proceso de Contratación** ubicada en la barra superior de la web e iniciar la búsqueda. (Colombia Compre Eficiente, 2017).

### **Publicidad en el SECOP:**



La licitación pública 001 de 2016 efectuada por la Secretaria Distrital de Seguridad con el objeto de adjudicar al mejor proponente la "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la ampliación del sistema de vídeo vigilancia de Bogotá D.C.", se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y se adelantó con el siguiente cronograma:

*Tabla 2. Cronograma Licitación Pública LP-001-2016 - Secretaría Distrital de Seguridad*

<i>ÍTEMS</i>	<i>FECHAS</i>
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	28/10/2016 19:00
Publicación del aviso de convocatoria pública	28/10/2016 19:00
Publicación de estudios previos	28/10/2016 19:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	8/11/2016 17:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	15/11/2016 5:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/11/2016 17:00
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	18/11/2016 17:00
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	18/11/2016 14:04
Audiencia de asignación de Riesgos	23/11/2016 15:00
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	23/11/2016 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/11/2016 19:00
Plazo máximo para expedir adendas	28/11/2016 19:00
Presentación de ofertas	5/12/2016 17:00
Apertura de Ofertas	5/12/2016 17:01
Informe de presentación de ofertas	5/12/2016 17:03
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	12/12/2016 19:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/12/2016 17:00
Audiencia de Adjudicación	23/12/2016 10:00
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	23/12/2016 17:00
Firma del contrato	26/12/2016 17:00
Entrega de la garantía única de cumplimiento	28/12/2016 19:00

*Fuente:* Elaboración propia con base en información que reposa en el SECOP.



En desarrollo del proceso licitatorio se presentaron ocho (8) ofertas, veamos:

*Ilustración 1. Relación de Proponentes licitación Pública LP-001-2016*

NO	PROponente
1	Unión Temporal Vigilancia Bogotá 2016. Integrantes: Compañía Internacional de integración S.A.- CIS S.A e Ingeniería Software & Computadores LTDA
2	SPECTRA INGENIERIA LIMITADA
3	Unión Temporal Secretaría De Seguridad CCTV 2016. Integrantes: INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS S.A. e INGENIERIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES S.A
4	INFORMATICA EL CORTE INGLES S A SUCURSAL COLOMBIA
5	INVERSIONES TÉCNOLOGICA DE AMERICA S.A.
6	Unión Temporal ROTEC 2016. Integrantes: Meltec Comunicaciones S.A y Robotec Colombia S.A.S
7	HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S
8	Unión Temporal Video Vigilancia de Bogotá. Integrantes: SITECSYS S.A.S y EGC COLOMBIA S.A.S

*Fuente:* Contrato 350 de 2017 de la Secretaria Distrital de Seguridad, p. 3

Del proceso adelantado, resultó adjudicataria la Unión Temporal Video Vigilancia de Bogotá, representada legalmente por Jairo Bernal Parra, cuyos integrantes son las firmas: SITECSYS S.A.S. y EGC COLOMBIA.

Para finalizar, se evidenció que el proceso de selección se realizó por el medio e instancias creadas por la Ley para tal efecto, empleando las herramientas informáticas disponibles para realizar estos procesos de selección.

## **2.6 Presuntas anomalías en la contratación de los productos e insumos de oficina**

En relación con la contratación de productos e insumos de oficina, la denuncia informa:

Julia González completa el combo de corrupción. Era la Directora de recursos físicos de la Secretaría de Planeación y se la trajeron por ser experta en armar bolsas, o sea, paquetes ilegales de recursos de inversión y funcionamiento que se usan para contratar a discreción logística, aseo, cafetería, papelería, transporte, etc. Estas bolsas se arman en conjunto entre diversas áreas para realizar contratos de cifras escalofriantes que ella misma supervisa tal como lo hacía en Planeación Distrital. Dicha contratación es manipulada y favorecida



ilegalmente ya que antes de iniciar los procesos ya se sabe a quién se va a otorgar la contratación. Además, la contratación que adelantan, no tiene estudios de mercado serios sino cotizaciones chimbos, como las presentadas para vigilancia, en hojas de Excel, manejadas a punta de correos electrónicos que a ojo de cualquier espectador revelan el sucio entramado que se teje para apropiarse de los recursos de los bogotanos. (Anónimo, 2017, p. 3)

Mediante visita administrativa a la carpeta contractual se evidenció que la compra de insumos de papelería se realizó mediante el mecanismo de acuerdo marco contemplado en el Decreto 1082 de 2015 que señala:

*Utilización del Acuerdo Marco de Precios.* Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario. (Presidente de la República de Colombia, 2015, art. 2.2.1.2.1.2.9.)

En este sentido la entidad, previo estudio de las necesidades utilizó el mecanismo contemplado en la norma de contratación y procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente los productos necesarios para su funcionamiento y posteriormente suscribe con la citada entidad estatal el acuerdo marco de precios CCE-432-1-AMP-2016 por valor de \$234.209.451,00. Con base en el acuerdo firmado se celebró el contrato SDSCJ-298-2016 con la firma SOS SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS, por un valor de \$234.209.451,00 o hasta agotar recursos, cuyo objeto es el “suministro de papelería y útiles de oficina para la secretaria de seguridad convivencia y justicia al amparo del acuerdo marco de precios - CCE 432-1-AMP-2016”.



## 2.7 Presunta contratación de más de 300 contratistas para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

En el escrito trasladado a la Veeduría Distrital por el doctor Daniel Mejía, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se informa lo siguiente:

Contrariando lo dicho por el Alcalde Peñalosa en su campaña, en los últimos meses hemos sido testigos de la llegada a esta secretaría de más de 300 contratistas ligados a la camarilla que maneja la contratación en la entidad que no es otra que la de los señores Julián Fabrizio Huérfano, Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento a las Capacidades Operativas, antes conocido como Fondo de Vigilancia, Gian Carlo Suescun, Subsecretario de Gestión Institucional y Julia González, Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental. (Anónimo, 2017, p. 2)

Con el fin de verificar la denuncia de los presuntos empleados de planta de la Secretaría, se revisaron aleatoriamente 35 contratos de la vigencia 2016 y 35 contratos del año 2017 de los suscritos hasta el día 14 de marzo de 2017, fecha de inicio de la visita administrativa, en la cual se verificó que los requisitos fijados en los estudios previos concordaran con la documentación presentada por los contratistas:

Tabla 3. Revisión carpetas contractuales – vigencias 2016

CANT	CONTRATISTA	OBJETO	Acuerdo Requisitos de Estudios previos
4	RONALD CASTIBLANCO MACA ESNEIDER	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE DIÁLOGO, MEDIACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD	SI
17	LINA KATHERINE CAMPOS HERNÁNDEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE DIÁLOGO, MEDIACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD	SI
26	STEVEN ARNALDO WHITAKER POLO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE DIÁLOGO, MEDIACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD	SI
33	JOSÉ LUIS REY GUEVARA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE DIÁLOGO, MEDIACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD	SI
45	DIANA MILENA NIÑO ACOSTA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	SI
52	ORLANDO VARGAS BARRERA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL- DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS INCLUYENDO MANEJO DE BASES DE DATOS EN LOS TRÁMITES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA	SI
67	LEONARDO BALLESTEROS NARVÁEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (HARDWARE Y SOFTWARE) DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES.	SI
76	CAROLINA RODRIGUEZ PUIN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA APOYAR EN LA PLANEACIÓN, ARTICULACIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD DESARROLLADAS EN LAS LOCALIDADES DESIGNADAS, CON EL FIN DE DISMINUIR LAS CAUSAS Y FACTORES DE VIOLENCIA Y DELITO EN BOGOTÁ D.C.	SI



**VEEDURÍA DISTRITAL**  
 Prevención - Transparencia - Integridad

COUNT	CONTRATISTA	OBJETO	Acordón Requisitos de Estudios previos
84	LUZ BETTY ASTROS SOLANO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGISTICAS Y DE SEGUIMIENTO A PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA.	SI
93	SANTIAGO LEOPOLDO NIÑO ORTIZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE DIALOGO, MEDIACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD	SI
106	MARÍA CAMILA MONROY MUÑOZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA, COMO ENLACE ENTRE LAS CASAS DE JUSTICIA Y EL GRUPO DE JUSTICIA COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO EN SU ARTICULACIÓN	SI
113	MARIA CONSUELO MORANTES DAZA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA APOYAR EN LA PLANEACIÓN, ARTICULACIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD DESARROLLADAS EN LAS LOCALIDADES DESIGNADAS, CON EL FIN DE DISMINUIR LAS CAUSAS Y FACTORES DE VIOLENCIA Y DELITO EN BOGOTÁ D.C.	SI
125	YUSY KARINA PARRA GÓMEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL, REALIZANDO LA ATENCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LAS PROBLEMÁTICAS QUE SE GENERAN POR EL IMPACTO PRODUCIDO DURANTE EL INGRESO Y LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES	SI
137	JULIÁN ANTONIO LOPEZ DIAZ	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEL TALLER DE SERIGRAFÍA (SCREEN), DIRIGIDO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES	SI
141	JULIE MARCELA MEDINA NIÑO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SI
157	MARIA SOLANO GÓMEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA, PARA APOYAR LAS LABORES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LA CIUDADANÍA O PARA CONTROL POLÍTICO	SI
163	LUZ ELENA MONTROY PELÁEZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE DIALOGO, MEDIACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD	SI
174	MARTHA JEANET ROJAS VERGARA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE DIALOGO, MEDIACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD	SI
181	GERMAN ANDRÉS BUSTOS BELTRÁN	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE DIALOGO, MEDIACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD.	SI
193	COMPANIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A	CONTRATAR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO -SOAT- DE LOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA ADQUIRIDOS POR EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.	SI
204	JAVIER NICOLÁS MOLANO PARRA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE DIALOGO, MEDIACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD.	SI
211	JAIRO ALBERTO MIER MARTINEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE DIALOGO, MEDIACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD	SI
218	JHON EDWIN OIDOR BOCANEGRA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE DIALOGO, MEDIACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD.	SI
230	SAMUEL AUGUSTO CHÁVEZ SANCHEZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA OPERACION DE LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES, DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD, APOYANDO EL TRASLADO DE LAS PERSONAS, DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.	SI
245	ESRI COLOMBIA SAS	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE ESTANDAR Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ArcGIS JUNTO CON EL SERVICIO DE ENTRENAMIENTO DE 30 DÍAS, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ArcGIS CCE-221-AG-2013	SI
253	JOAN SEBASTIAN SOCHE LOPEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA NÓMINA DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.	SI
264	OMAR ANDRÉS MURILLO BEJARANO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE DIALOGO, MEDIACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD.	SI
271	ROGER FARIAS GUARÍN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE	SI



CUNT	CONTRATISTA	OBJETO	Acreditación Requisitos de Estudios previos
		DIALOGO, MEDIACION Y PREVENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD	
280	JAVIER MAURICIO GUERRERO NAVAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TEMAS PRESUPUESTALES, FINANCIEROS Y CONTABLES PARA EL PROCESAMIENTO E INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTERNOS Y EXTERNOS.	SI
312	JUAN JOSÉ ORJUELA ÁLVAREZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA ARTICULAR EN LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.	SI
323	ERIKA MARIA GONZALEZ GUERRA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA, DESDE EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL	SI
336	WILLIAM JAVIER BUITRAGO RAMÍREZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE DIÁLOGO, MEDIACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD.	SI
345	AVALGIS LTDA	REALIZAR A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DE ENCUESTAS TELEFÓNICAS, LA CARACTERIZACIÓN DE LOS FRENTE DE SEGURIDAD EXISTENTES EN EL DISTRITO CAPITAL	SI
354	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE DIÁLOGO, MEDIACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD.	SI
357	RAMÓN GILDARDO CASTILLO ACERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION, ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SI

Fuente: Elaboración propia con base en información suministrada por la SDSCJ- Acta de visita administrativa (Mayo 25 de 2017)

Tabla 4. Revisión carpetas contractuales – vigencias 2017

CUNT	CONTRATISTA	OBJETO	Acreditación Requisitos de Estudios previos
0	JOSÉ FELIPE AGUILERA GIRÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y LA PLENARIA, MESAS DE TRABAJO, FOROS Y COMISIONES ACCIDENTALES ADELANTADOS POR EL CONCEJO DE BOGOTÁ Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS QUE SOBRE ESTA MATERIA TENGA ADOPTADAS LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SI
36	SUAREZ DELTRÁN SAS	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR DE MANERA INDEPENDIENTE Y AUTONOMA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA RESOLVER SITUACIONES JURÍDICAS COMPLEJAS EN ASUNTOS CONTRACTUALES PÚBLICOS	SI
46	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE DIÁLOGO MEDIACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD	SI
56	SARA LUCIA RODRIGUEZ GOYENECHE	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LA AGENDA Y LOS ASUNTOS PRIORITARIOS DEL SUBSECRETARIO	SI
73	JOHN CAMILO BARRIOS ROMERO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN EL APOYO PARA EL DISEÑO DIVULGACIÓN SENSIBILIZACIÓN EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA EN SUS PROGRAMAS Y COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS ASOCIADOS A LOS EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD DEFENSA Y JUSTICIA INCLUIDOS EN EL PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS EN EL MARCO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SI
90	SARA JULIANA RAMÍREZ MUÑOZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN LOS ASUNTOS A SU CARGO	SI
106	ANDREA DEL PILAR ROJAS ÁLVAREZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA OFICINA RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y SERVIR DE ENLACE CON LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN PARA LA ENTREGA EFICIENTE Y OPORTUNA DE INFORMACIÓN	SI
116	ERIKA MARIA GONZALEZ GUERRA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA MEDIANTE LA GESTIÓN DIFUSIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y LOS SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DADOS POR LA DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA	SI



CONT	CONTRATISTA	OBJETO	Acuerdo Requisitos de Estudios previos
130	KRISTY EVELIN VILLALOBOS HUERTAS	Prestar los servicios profesionales, como ingeniera civil en la Dirección de Bienes de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas y en la Décima Tercera Brigada y las Unidades Militares que la conforman en Bogotá D.C.	SI
137	GUILLELMO ANTONIO RENGIFO BUITRAGO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ASESORANDO TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA TECNOLÓGICA DEL CENTRO COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO DE BOGOTÁ	SI
145	LUZ ELENA MONTOYA PELÁEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE DIALOGO MEDIACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD	SI
153	MARTHA YOLANDA GARCÍA MONSALVE	APOYAR A LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN EN LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL USUARIO APLICANDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SI
169	CHRISTIAN JOEL SANCHEZ SARMIENTO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS PARA GESTIONAR TÉCNICAMENTE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS DATOS INTEGRACIÓN DIFUSIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ANALÍTICA PARA LA SEGURIDAD CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA	SI
185	MARILY TRIVIÑO ABELLA	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS PARA APOYAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS DE ANÁLISIS ESPACIAL Y GEO ESTADÍSTICAS QUE PERMITAN LA EVALUACIÓN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN EL DISTRITO CAPITAL	SI
211	ANGÉLICA MARIA JORDÁN RADA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA REALIZANDO PROCESOS DE ATENCIÓN INDIVIDUAL GRUPAL Y EN CRISIS EN MARCADOS DENTRO DEL APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES	SI
223	LAURA CAROLINA VELASQUEZ GIL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PARA APOYAR EL PROCESO DE RESPUESTA CONTROL SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERECHOS DE PETICIÓN PROYECTOS DE ACUERDO Y PROYECTOS DE LEY DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA Y EL CONSEJO DE BOGOTÁ	SI
236	SERGIO ANDRÉS ARROYO RODRIGUEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE DIALOGO MEDIACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD	SI
241	NATALI ALEJANDRA MUÑOZ CAMACHO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PARA APOYAR LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ	SI
251	HERNANDO ELÍAS GARCÍA VARGAS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO REALIZANDO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS REQUERIDOS FINALIZADOS O INACTIVOS LAS PROVIDENCIAS Y REMISIONES JUDICIALES ASÍ COMO LAS DE RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL	SI
267	JONATHAN CÁRDENAS GARZÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE DIALOGO MEDIACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD	SI
272	ÁNGELA CRISTINA CARVAJAL TOVAR	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PARA LA CONSOLIDACIÓN DE REPORTE DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE INTEGREN LA INFORMACIÓN SOBRE BANDAS DE DELINCUENCIA COMÚN Y ORGANIZADA INVOLUCRADAS EN LOS DELITOS DE ENAJENACIÓN ILEGAL DE PREDIOS Y DELITOS CONEXOS AL IGUAL QUE AQUELLOS DELITOS DE MAYOR IMPACTO QUE AFECTEN LA SEGURIDAD EN LOS ENTORNOS ESCOLARES	SI
279	JOSÉ LUIS REY GALEANO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE DIALOGO MEDIACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD	SI
303	WILSON ENRIQUE MORENO GARZÓN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL, BRINDANDO APOYO PSICOSOCIAL A LOS DIFERENTES FUNCIONARIOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR EN CADA UNO DE LOS COMANDOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	SI
315	GUSTAVO ANDRÉS LOBO GARRIDO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS	SI
321	ELIZABETH GIL NARANJO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE BIENES DE LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA ADMINISTRACIÓN E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ADQUIRIDOS POR LA SECRETARÍA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD	SI
333	TATIANA CUELLAR LATORRE	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MONITOREO Y ANALISIS DE HECHOS CRIMINALES QUE SON PUBLICADOS POR DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL FIN DE BRINDAR HERRAMIENTAS EFICACES A LOS INVESTIGADORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	SI



CONT	CONTRATISTA	OBJETO	Acreditación Requisitos de Estudios previos
340	JORGE ALBERTO MANTILLA BARRERO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN LA REVISIÓN SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS TÉCNICO EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON ESTA DEPENDENCIA	SI
353	FRANCY AIMED TOILOSA VALLEJO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA APOYAR EL PROCESO DE FORMULACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA COMUNITARIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA	SI
363	DOLY MARCELA LOPEZ CARDONA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA APOYAR EN LA PLANEACIÓN ARTICULACIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA DE SEGURIDAD DESARROLLADAS EN LA O LAS LOCALIDADES DESIGNADAS CON EL FIN DE DISMINUIR LAS CAUSAS Y FACTORES DE VIOLENCIA Y DELITO EN BOGOTÁ	SI
377	JHON ALEXANDER SANTANA PAPILLA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA APOYAR EN LA PLANEACIÓN ARTICULACIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA DE SEGURIDAD DESARROLLADAS EN LA O LAS LOCALIDADES DESIGNADAS CON EL FIN DE DISMINUIR LAS CAUSAS Y FACTORES DE VIOLENCIA Y DELITO EN BOGOTÁ	SI
391	SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA APOYAR EN LA PLANEACIÓN ARTICULACIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA DE SEGURIDAD DESARROLLADAS EN LA O LAS LOCALIDADES DESIGNADAS CON EL FIN DE DISMINUIR LAS CAUSAS Y FACTORES DE VIOLENCIA Y DELITO EN BOGOTÁ	SI
400	CAMILA ANDREA LOZANO CORTES	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN EL DESARROLLO DE LOS TEMAS MISIONALES COMPETENCIA DE LA OFICINA CON EL FIN DE GENERAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE POLÍTICA PUBLICA EN MATERIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SI
415	CARMEN ELISA NEIRA PEÑA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOGISTICAS QUE DEMANDE CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LA MISIÓN DE LA ENTIDAD	SI
419	PEDRO MARTIN POVEDA CHOCONTA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR INFORMACIÓN ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LOS USUARIOS QUE ASISTEN A LAS CASAS DE JUSTICIA ASI COMO REALIZAR ACTIVIDADES PARA PREVENIR PROMOVER Y FORTALECER EN LAS COMUNIDADES EN EL POSICIONAMIENTO DE TEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA	SI
425	JOSÉ DAVID PINZÓN BAUTISTA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE PERMITAN IDENTIFICAR ESTRUCTURAS DELICTIVAS DEDICADAS A LA TRATA DE PERSONAS EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES Y DELITOS CONEXOS Y QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO CAPITAL	SI

*Fuente:* Elaboración propia con base en información suministrada por la SDSCJ- Acta de visita administrativa. (Mayo 25 de 2017)

De acuerdo con la revisión de las carpetas de cada uno de los contratos no se evidenció una posible violación a las normas vigentes en materia de contratación, sin embargo se considera necesario recomendar efectuar algunos ajustes en el procedimiento que se aplica para realizar contratos de prestación de servicios, los cuales señalaremos en las recomendaciones del presente informe.

Finalmente se indica que para la vigencia fiscal de 2016, se suscribieron 358 contratos de prestación de servicios y para el periodo de 2017 hasta el día 14 de marzo, fecha de inicio de la visita administrativa, se habían suscrito 426 para suplir las necesidades del servicio de la entidad.



### 3 Conclusiones

#### 3.1 En relación con la verificación de los hechos denunciados

Se evidenció de acuerdo con la muestra aleatoria realizada, que el personal de planta de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia manifestó no haber suscrito la queja objeto de la presente investigación y que no les consta ninguna irregularidad en la contratación que adelanta la entidad, por lo que en este aspecto de la denuncia no se estableció veracidad en los hechos denunciados.

#### 3.2 Por las presuntas anomalías en la adjudicación de los contratos de vigilancia para instalaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Una vez analizado el material probatorio recaudado se constató que los funcionarios Julián Fabrizzio Huérfano, Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento a las Capacidades Operativas, Gian Carlo Suescun, Subsecretario de Gestión Institucional y Julia González, Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental, se vincularon a la Secretaría Distrital de Seguridad el 1 de Octubre de 2106, por lo que se descarta cualquier injerencia de los denunciados en el proceso de contratación con la compañía Seguridad de las Américas ya que la mencionada contratación se efectuó por el Fondo de Seguridad y Vigilancia, en abril 21 de 2016, utilizando el mecanismo de la Bolsa Mercantil de Colombia siendo gerente de dicha entidad la señora Sandra Patricia Borraez de Escobar.

Adicionalmente, se evidenció que el gerente de la compañía Seguridad de las Américas para la época de la contratación era el ciudadano Armando José Estela Gómez y los socios de la empresa eran Rodrigo Alonso Jiménez Vaca, Leonardo Fernández Delgado, Martha Soledad Jiménez Vaca, lo que descarta la vinculación en cargos directivos con esa empresa del señor Maicolv Jave Burgos.

Por lo anterior, en este aspecto de la denuncia no se evidenció conducta violatoria del ordenamiento contractual colombiano.

#### 3.3 Por las Presuntas irregularidades en la contratación de las instalaciones de la nueva sede de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia



Inicialmente ha de tenerse en cuenta que el contrato 009 de agosto 5 de 2016 de arrendamiento para la nueva sede de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia fue celebrado entre la Dra. SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR, gerente del Fondo de Vigilancia y Seguridad y la firma FAMOC DEPANEL S.A, es decir las personas denunciadas en el escrito origen de la presente investigación no tuvieron injerencia, ni intervinieron en la contratación objeto de revisión.

De otro lado, al comparar el valor mensual del canon de arrendamiento del contrato 009 de 2016 que es la suma de \$456.791.058.00, con el valor mensual del contrato 119 de 2017 que es la suma de \$481.232.292,00, se presenta un incremento de \$24.441.234,00 que en términos porcentales equivale al 5,3506375%, es decir, un ajuste inferior a la inflación causada durante el 2016, que fue del 5,75%, como lo estipula la Ley 820 de 2003, por lo que en lo relacionado con este aspecto de la queja no se evidenció conducta atribuible a los funcionarios públicos acusados.

#### **3.4 Por las posibles irregularidades en la celebración del Contrato de video vigilancia**

Menciona la denuncia que “(...) También se vienen dando aceleramientos indebidos e ilegales de los procesos de contratación, violando las normas que regulan y reglamentan la contratación y los pasos que deben observarse en un proceso transparente (...)” (Anónimo, 2017, folio 3).

Al revisar este aspecto, se evidenció que el proceso se adelantó mediante la licitación pública No. 001 de 2016 y surtió su trámite legal en la página del SECOP II, para el cierre del proceso se presentaron ocho (8) oferentes, que luego de surtida la evaluación se le adjudicó al proponente Unión Temporal Video Vigilancia de Bogotá, representada legalmente por Jairo Bernal Parra, cuyos integrantes son las firmas: SITECSYS S.A.S. y EGC COLOMBIA, resultado de lo cual se firmó el contrato 350 de diciembre 28 de 2016.

En este aspecto, se evidenció que el proceso de selección se realizó por el medio e instancias creadas por la Ley para tal efecto, empleando las herramientas informáticas disponibles para realizar estos procesos de selección.

#### **3.5 Por las anomalías en la contratación de los productos e insumos de oficina**

Mediante visita administrativa a la carpeta contractual, se evidenció que la compra de insumos de papelería se realizó mediante el mecanismo de acuerdo marco, contemplado en el artículo



2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, por lo que no se evidenció conducta violatoria del ordenamiento jurídico o abiertamente discriminatoria que imponga la necesidad de ahondar en lo relacionado con la adquisición de productos de oficina, ya que es un mecanismo legal que busca generar ahorro a las entidades y otorga un nivel de transparencia mayor ya que quien efectúa esos acuerdos marco es Colombia Compra Eficiente y los ofrece a las entidades estatales para su uso.

### **3.6 Por la presunta contratación de más de 300 contratistas para la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia**

Una vez verificadas las carpetas de los contratos de prestación de servicios suscritos en los años 2016 y 2017, mediante muestra aleatoria, no se evidenció que en ellas se incumplieran los requisitos establecidos en los estudios previos, no obstante lo anterior se realizaron recomendaciones con el fin de mejorar la gestión contractual de la entidad.

## **4 Recomendaciones**

4.1. En relación con los estudios previos, se hace necesario que el estudio de mercado de los posibles contratistas se estandarice, dado que si bien en todos los casos revisados se encontraban adjuntos, estos tenían diferentes metodologías para realizarlos, por lo que se recomienda a la Secretaría estandarizar los aspectos básicos para que independientemente de quien los realiza, todos tengan la misma línea indicada por la entidad.

4.2. Impartir las instrucciones necesarias al interior de la entidad para que al momento de definir los perfiles del personal a contratar por prestación de servicios, se tenga como base lo señalado en el artículo 5 del Decreto 2484 de 2014, "Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 785 de 2005", donde se identifican los núcleos básicos del conocimiento e incorporar las disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior y para aquellos casos donde no se trate de profesionales, se tengan las directrices que conduzcan a tener una sola línea de requisitos para determinados contratos.

4.3. En relación con la gestión documental es necesario que la Subsecretaría de Gestión Institucional, le recuerde a los centros de gestión que deben mantener actualizada cada una de



las carpetas de los contratos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 14.32. OBLIGACIONES DE SUPERVISOR, manual de contratación de la entidad, Código: GC-MA-002, Versión: 4, Fecha Aprobación: 22/12/2015, que señala: “Remitir oportunamente al archivo de la entidad los documentos que se generen en el desarrollo de la ejecución del contrato”. Lo anterior en concordancia con lo señalado en el Acuerdo No. 002 del 14 de marzo de 2014, expedido por el consejo directivo del Archivo General de la Nación “Por medio del cual se establecen los criterios básicos para la creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones” en especial a lo dispuesto en los artículos 3º, 4º, 5º y 7º que disponen entre otras cosas:

Obligatoriedad de la conformación de los expedientes y unidades documentales simples. Todas las entidades públicas están obligadas a crear y conformar expedientes de archivo con la totalidad de los documentos y actuaciones que se gestionen en desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, teniendo en cuenta los principios de procedencia, orden original e integridad, así como a conformar las unidades documentales simples en el caso de documentos del mismo tipo documental.

De igual forma, están obligadas a clasificar, organizar, conservar, describir y facilitar el acceso y consulta de sus unidades documentales durante todo el ciclo de vida. (Consejo Directivo Archivo General, 2014, art. 4)

- 4.4. Realizar inducción y/o reinducción con las diferentes áreas institucionales para que se impartan instrucciones a todas las personas que efectúan supervisión sobre las responsabilidades y deberes que tienen cuando ejercen dicha función.
- 4.5. Actualizar los manuales de contratación y supervisión, dado que a la fecha de la visita se estaba aplicando lo señalado en los manuales adoptados mediante Resolución 357 de 2015 por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, para dar así aplicación al artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1510 de 2015.
- 4.6. En aplicación del artículo 8 del Decreto 103 del 20 de enero de 2015, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”, publicar en el SECOP oportunamente todos los documentos que prueben la ejecución del contrato, (Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor).
- 4.7. Revisar la página web de la Secretaría para incorporar la información relativa a manuales de contratación, participación ciudadana, presupuesto general, ejecución de contratación, etc, toda vez que se evidenció que existen algunos links para consulta, que no contienen toda la



información que se debe publicar, de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de transparencia.


**DECISIÓN:**

En mérito de lo expuesto, el Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos, en cumplimiento de las facultades otorgadas mediante el artículo 7 del Acuerdo 207 de 2006,

**RESUELVE:**

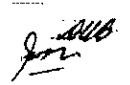
- PRIMERO:** Oficiar al Secretario Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia, para dar a conocer las recomendaciones formuladas.
- SEGUNDO:** Remitir el expediente al área de Seguimientos para verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.
- TERCERO:** Cerrar la investigación sumaria No. 201750033309900008E.
- CUARTO:** Comunicar al quejoso el resultado de la investigación.

**CÚMPLASE:**



**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Arana  
Revisó: Diana Victoria Bonilla  
Elaboró: Jorge Galindo Benitez





## 5 Referencias

- Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. (30 de Septiembre de 2016). Decreto 413. *"Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones"*. Bogotá, Colombia: Registro Distrital No. 5925 del 30 de septiembre de 2016.
- Anónimo. (25 de Mayo 2017). *Radicado No. 20172200020462*. Bogotá, D.C.: Veeduría Distrital.
- Bolsa Mercantil de Colombia. (06 de junio de 2017). *BMC - Bolsa Mercantil de Colombia*. Obtenido de <http://www.bolsamercantil.com.co/nuestra-empresa/>
- Colombia Compra Eficiente. (01 de Junio de 2017). *SECOP I*. Obtenido de <https://www.contratos.gov.co/puc/preguntasFrecuentes.html>
- Colombia Compre Eficiente. (1 de Junio de 2017). *SECOP*. Obtenido de SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>
- Concejo de Bogotá . (31 de Marzo de 2016). Acuerdo 637. *Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones*. Bogotá, Colombia: Registro Distrital 5808 de abril 06 de 2016.
- Congreso de Colombia. (10 de Julio de 2003). Ley 820. *por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones*. Bogotá, D.C.: Diario Oficial 45244 de julio 10 de 2003.
- Consejo Directivo Archivo General de la Nación. (14 de Marzo de 2014). Acuerdo 002. *"Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones"*. Bogotá, D.C.: Obtenido de [http://www.archivogeneral.gov.co/sites/all/themes/nevia/PDF/Transparencia/ACUERDO\\_02\\_DE\\_2014.pdf](http://www.archivogeneral.gov.co/sites/all/themes/nevia/PDF/Transparencia/ACUERDO_02_DE_2014.pdf).



Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá. (02 de Agosto de 2016). Resolución 271. *Por la cual se justifica una contratación directa.* Bogotá, D.C.: Obtenido de <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5415345>.

Presidente de la República de Colombia. (26 de Mayo de 2015). Decreto 1082. *por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.* Bogota, D.C.: Diario Oficial No. 49523 del 26 de mayo de 2015.

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Subsecretario de Gestión Institucional. (10 de Febrero de 2017). Resolución 0005. *Por la cual se justifica una contratación directa.* Bogotá, D.C.: Obtenido de <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6216305>.

Suescun Sanabria, G. C., & Santafé Patiño, S. M. (14 de Marzo - Mayo de 2017). Visita Administrativa. (J. E. Galindo Benítez, Entrevistador)

Veronessi Caicedo, S. (15 de Mayo de 2017). Diligencia de Declaración. (J. E. Galindo Benítez, & C. L. Parra Orjuela, Entrevistadores)